



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2019 – MPC.

Contumazá, 16 de setiembre del 2019

VISTO, El Informe N° 07- 2019 – CORPROSEC/MPC, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, presentando el PLAN DE SEGURIDAD “FIESTA PATRONAL 2019” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 07- 2019 – CORPROSEC/MPC, de fecha 13 de setiembre del 2019 hace llegar el PLAN DE SEGURIDAD “FIESTA PATRONAL 2019 con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MPC mediante la cual se aprueba la restricción del tránsito vehicular, el comercio ambulante y la ubicación de puestos en la vía pública de la ciudad de Contumazá durante la Fiesta Patronal San Mateo 2019 así como también brindar seguridad a las actividades programadas con motivo de dicha festividad;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 , en Sesión Ordinaria N° 018-2019-MPC, de fecha 13 de setiembre del 2019,

ACORDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD “FIESTA PATRONAL 2019” presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a solventar los gastos que se demande para la ejecución el PLAN DE SEGURIDAD "FIESTA PATRONAL 2019" .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social la ejecución del PLAN DE SEGURIDAD "FIESTA PATRONAL 2019" "

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado tiene la obligación de rendir cuentas de los gastos efectuados por el monto otorgado, y la conservación de los documentos pertinentes, a fin de cumplir con la supervisión y control del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente Acuerdo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
L: Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

